



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 2 4

**CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 790/2009:** ADHIERASE al duelo de tres (3) días decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo del fallecimiento del Sr. ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

Publicado, el día 6 de ABRIL de 2009

SAN ISIDRO, 1 de abril de 2009

DECRETO NUMERO: **790**

VISTO el fallecimiento del Sr. ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ocurrido en el día de ayer, y

Considerando:

QUE, el luctuoso suceso enluta a la Nación toda, debido al dolor que causa la pérdida de un hombre que respondió a la noble estirpe de quienes abrazaron la política con la fuerza de una moral democrática inquebrantable, expresada a lo largo de los años por una militancia tan intensa como coherente, en las filas de la Unión Cívica Radical;

QUE, es dable destacar su intachable trayectoria política, habiendo ocupado oportunamente diversos cargos, tanto en el orden provincial y nacional, como así también en su partido, y siendo el primer Presidente Constitucional, electo por una abrumadora mayoría de votos el 30 de Octubre de 1983, y que propiciara el regreso al régimen democrático en aquella inolvidable jornada del 10 de Diciembre de 1983;

QUE, las bases de su gobierno sentaron el precedente para el inicio del período más extenso en la historia de nuestro país de gobiernos surgidos por la voluntad popular libremente expresada en las urnas;

QUE, la reinstauración del Estado de Derecho fuera uno de los pilares sobre los que basó su gestión, oportunidad en la que impulsó el histórico juicio a las Juntas Militares que gobernaron el país durante los nefastos siete años que precedieron a su mandato, cuestión jurídica que valiera la admiración y respeto de todos los países del mundo hacia este suelo;

QUE, su lucha estuvo signada por una fuerte defensa de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las instituciones de la Republica, ejerciendo un liderazgo natural fuertemente diseñado por su compromiso con la verdad y la justicia, por la paz, por la búsqueda del consenso, de la libertad y de la consolidación del equilibrio democrático e institucional;

Que, en este orden, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 250/2009, fechado en el día de ayer, decretando tres días de duelo desde el día 31 de marzo hasta el día 2 de abril inclusive, expresando que durante dicho lapso se deberá izar la Bandera Nacional a media asta en los edificios públicos;

///

Que, en este sentido, y conforme lo dispuesto por la Ordenanza 7864, corresponde emitir la Declaración de Duelo previsto en la citada norma, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

D e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- ADHIERASE al duelo de tres (3) días decretado por el Poder  
\*\*\*\*\* Ejecutivo Nacional, con motivo del fallecimiento del Sr. ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

ARTICULO 2do.- PROCEDASE a izar la Bandera Nacional a media asta, conforme lo  
\*\*\*\*\* establece la Ordenanza 7864, en todos los establecimientos públicos del distrito.-

ARTICULO 3ro.- PROCEDASE a hacer expreso a la familia del Dr. Alfonsín, las  
\*\*\*\*\* condolencias del Gobierno Municipal de San Isidro, por el luctuoso episodio.-

ARTICULO 4to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-



**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel